

**24785** RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de Santander, referente a la convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Analistas programadores vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 25 de septiembre de 1981, se publica la convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Analistas programadores, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Diputación, dentro del Grupo de Administración Especial y Subgrupo de Técnico, clase Técnicos Superiores. Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente retributivo 4,0), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Santander, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella deberán manifestar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria.

Santander, 14 de octubre de 1981.—El Presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El Secretario, Manuel Valentín F. de Velasco.—7.279-A.

**24786** RESOLUCION de 15 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de Murcia, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General de esta Corporación, y visto el informe de la Secretaría General, se declaran admitidos provisionalmente los siguientes aspirantes, los cuales reúnen todos requisitos exigidos en la convocatoria:

1. D.<sup>a</sup> Ramona Aguirre Muñoz de Morales.
2. D. Miguel José Aranzadi Martínez-Inchausti.
3. D. José Blázquez García.

4. D. Francisco Conesa Sánchez.
5. D. Manuel José Domingo Zaballos.
6. D. Antonio Jesús Felices Abad.
7. D. Antonio Fernández Cano.
8. D.<sup>a</sup> José Enrique Fernández-Delgado Cerda.
9. D.<sup>a</sup> Amparo Gosálvez Macías.
10. D.<sup>a</sup> María Victoria Lorenzo Llañez.
11. D. Juan Antonio Megías García.
12. D.<sup>a</sup> Rosario del Carmen Moreno Antequera.
13. D.<sup>a</sup> María del Pilar Paredes Martín.
14. D. Alfredo Pérez Palomares.
15. D.<sup>a</sup> María del Carmen Ruiz Llamas.
16. D. José Manuel Veiga Juan.
17. D.<sup>a</sup> Isabel Vicente Vicente.

Se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de julio de 1968.

Murcia, 15 de octubre de 1981.—El Presidente.—7.275-A.

**24787** RESOLUCION de 15 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de Santander, referente a la convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Programador, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 30 de septiembre de 1981, se publica la convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Programador, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación, dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Auxiliares. Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6 (coeficiente retributivo 2,3), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Santander, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella deberán manifestar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria.

Santander, 15 de octubre de 1981.—El Presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El Secretario, Manuel Valentín F. de Velasco.—7.280-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**24788** ORDEN de 8 de octubre de 1981 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de medidor para carburantes líquidos, marca «ITT Conoflow Vaf», modelo «S-100-CA».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Auxitrol Ibérico, S. A.», con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Caucho, sin número, en solicitud de aprobación de un prototipo de medidor para carburantes líquidos, marca «ITT Conoflow Vaf», modelo «S-100-CA», con orificio de entrada y salida de 103 milímetros de diámetro para una capacidad de medición comprendida entre 120 y 2.400 litros por minuto, con contador totalizador, contador parcial y predeterminador, de fabricación holandesa.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 13); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1991, en favor de la Entidad «Auxitrol Ibérico, S. A.», el prototipo de medidor para carburantes líquidos, marca «ITT Conoflow Vaf», modelo «S-100-CA», con orificio

de entrada y salida de 100 milímetros de diámetro para una capacidad de medición comprendida entre 120 y 2.400 litros por minuto, con contador totalizador, contador parcial y predeterminador, y cuyo precio máximo de venta será de un millón tres mil (1.003.000) pesetas.

Segundo.—La aprobación temporal del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica prórroga de la autorización de circulación del medidor, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevada a cabo por la propia Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología o de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

Cuarto.—Los medidores de gran caudal correspondiente al prototipo a que se refiere esta disposición llevarán inscritos en el cuadrante del dispositivo indicador, o sobre una placa debidamente precintada, las indicaciones siguientes:

- a) Marca y modelo del aparato.
- b) Nombre y dirección del distribuidor en exclusiva en España.
- c) Número de orden de fabricación del medidor, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica, así como el año de fabricación.